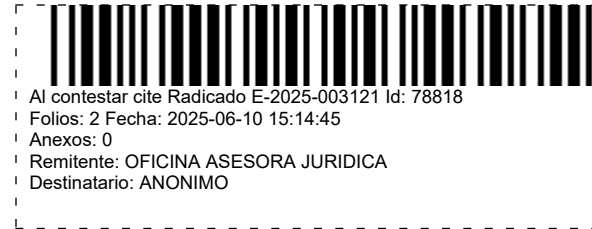


Bogotá, 10 de junio de 2025



Señor
ANÓNIMO
L.C.

Asunto: Infórmenos R -2025-02939 ID 78347

Señor Anónimo, reciba un cordial saludo de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Ante su denuncia con radicado del asunto, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF -, es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999, cuyas funciones son las de intervenir en la economía del Estado mediante actividades de inteligencia financiera, a fin de detectar y prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero.

Así mismo, la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF- realiza sus actividades de inteligencia de acuerdo a los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad (artículo 5º Ley 1621 de 2013) para determinar la pertinencia o no de llevar a cabo el Ciclo de Inteligencia, y con criterios de priorización entre los cuales se encuentra al Plan Nacional de Inteligencia, resaltando que los informes producidos por la UIAF no constituyen investigación sino análisis de información que tiene mérito de criterio orientador en las investigaciones judiciales, y no de prueba, pues el recaudo de las mismas corresponde a la Fiscalía General de la Nación y Entidades de Control.

Por lo anterior, nos permitimos informar que a su denuncia se le dio traslado para lo de su competencia a la Fiscalía General de la Nación – FGN al correo ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co, el día martes 10 de junio de 2025.



Gobierno de
Colombia



Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su petición y estamos atentos a responder todas las solicitudes.

Cordial saludo,
Oficina Asesora Jurídica.